



CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2017, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) y la mercantil Algodonera del Sur, SA (ALGOSUR) para el estudio del cultivo de la quinoa. (2017061454)

Habiéndose firmado el día 25 de mayo de 2017, la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) y la mercantil Algodonera del Sur, SA (ALGOSUR) para el estudio del cultivo de la quinoa, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como Anexo de la presente resolución.

Mérida, 27 de junio de 2017.

La Secretaria General,
PD La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación,
(Resolución de 11/09/2015,
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA (CICYTEX) Y LA MERCANTIL ALGODONERA DEL SUR, S.A (ALGOSUR), PARA EL ESTUDIO DEL CULTIVO DE LA QUINOA

En Guadajira (Badajoz), a 25 de mayo de 2017.

REUNIDOS

De una parte, Doña Carmen González Ramos, Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), actuando en nombre y representación del mismo, en virtud de nombramiento efectuado mediante Decreto 237/2015, de 31 de julio (DOE extraordinario núm. 4, de 1 de agosto) y de conformidad con las funciones atribuidas en virtud del artículo 12.3.d) de los Estatutos del CICYTEX, aprobados por Decreto 135/2013, de 30 de julio (DOE núm. 148, de 1 de agosto).

De otra parte, Don Antonio Manuel Martín Antúnez, actuando en nombre y representación de la mercantil Algodonera del Sur, SA (ALGOSUR) CIF A 91472423, en calidad de Administrador Único según escritura pública de acuerdos sociales de 6 de septiembre de 2010, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía doña Rosa-María Cortina Mallol con número mil quinientos noventa y seis de su protocolo, domiciliada en el Polígono Industrial Las Marismas, parcelas 1 y 2, en carretera Lebrija Trebujena km 5, Lebrija, Sevilla.

Ambos, en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas, se reconocen recíprocamente capacidad jurídica y de obrar bastante para obligarse en los términos recogidos en la presente Adenda y a tales efectos,

EXPONEN

Primero: Con fecha 1 de abril de 2016 se firma Convenio de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX), y Algodonera del Sur, SA (ALGOSUR), teniendo por objeto establecer los compromisos adquiridos para el estudio del cultivo de la Quinoa.

Segundo: La cláusula sexta del Convenio recoge la eficacia, duración y prórrogas del mismo con el siguiente tenor literal "El presente convenio surtirá efectos desde la fecha de su otorgamiento por las partes, extendiendo su vigencia hasta el 31 de agosto de 2017 pudiendo ser prorrogado a su vencimiento por periodos de un año o plazo que se considere aconsejable siempre que ambas partes así lo acuerden por escrito."

Tercero: Estando las partes interesadas en continuar con la vigencia del Convenio de Colaboración, y, de conformidad a lo establecido en la cláusula sexta del mismo,

ACUERDAN:

La aprobación de la prórroga por periodo de un año del Convenio de Colaboración entre el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) y Algodonera del Sur, SA (ALGOSUR), la cual desplegará sus efectos a partir del 1 de septiembre



de 2017, finalizando su vigencia el 1 de septiembre de 2018, salvo que las partes de mutuo acuerdo y por medio de adenda suscriban una nueva prórroga bajo los límites contemplados en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento, en duplicado ejemplar y en la fecha y lugar arriba indicados.

La Directora del CICYTEX

El Administrador único de ALGOSUR

Carmen González Ramos

Antonio Manuel Martín Antúnez

